



## Notario Titular de Las Condes Patricia Valentina Manriquez Huerta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DECLARACION DE CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LA COLOCACION DE EFECTOS DE COMERCIO POR LINEA DE DEUDA otorgado el 24 de Mayo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Las Condes Patricia Valentina Manriquez Huerta.-

Av. Apoquindo 3076, Oficina 601, Las Condes.-

Repertorio Nro: 8027 - 2023.-

Las Condes, 24 de Mayo de 2023.-



123456798476  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456798476.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71pvmhuer&ndoc=123456798476>.- .-

CUR Nro: F4696-123456798476.-



**Notaria 48° de Santiago**  
Notario Público Titular  
**Patricia Valentina**  
**Manríquez Huerta**



REPERTORIO N°8.027/2023

OT. 104470

**DECLARACION DE CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LA  
COLOCACION DE EFECTOS DE COMERCIO POR LINEA DE DEUDA**

**EUROCAPITAL S.A.**

**EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogada, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, comparece: don Luis Arturo Pollarolo Izquierdo, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos siete mil doscientos cuatro guion cuatro, en representación, según se acreditará, de EUROCAPITAL S.A., sociedad anónima dedicada al giro de factoraje, rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos sesenta y un mil doscientos ochenta guion ocho, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo tres mil, oficina seiscientos tres, comuna de Las Condes, en adelante también denominada el “Emisor”, la “Compañía” o “Eurocapital”; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada y expone: **PRIMERO.- SINGULARIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE CARACTERISTICAS DE LA LINEA. Uno.** Con fecha dieciséis de agosto del dos mil veintidós, Eurocapital S.A. obtuvo el registro de una línea de efectos de comercio por un monto máximo de quinientas mil Unidades de Fomento, en adelante la “Línea”, de conformidad con la Ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre mercado de valores, bajo el número **ciento cuarenta y nueve** del Registro de Valores de la Comisión para**

Pag: 2/7



Certificado Nº  
123456798476  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



2023104470

el Mercado Financiero, en adelante también la “**CMF**”. **Dos.** Para efectos de lo anterior, y en cumplimiento con lo previsto en la citada ley y en la normativa aplicable, junto con la solicitud de la inscripción de la Línea, el Emisor presentó ante la CMF, entre otros, la escritura pública de fecha veinte de julio del dos mil veintidós, otorgada ante el Notario Público Interino de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, doña Antonieta Marina Rojas Pontigo, repertorio número ocho mil doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintidós, en la cual se establecen las características de la emisión de la línea, en adelante, la “**Escritura de Características de Línea**”, en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicho instrumento. **SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE COLOCACIÓN.** Por este instrumento, en adelante la “**Escritura de Declaración**”, el Emisor viene en establecer las características específicas de la segunda colocación de efectos de comercio con cargo a la Línea. Para tales efectos, se establecen los antecedentes indicados en las Secciones Tres. Tres/ “**Características Específicas de la Emisión**”/ de la Cláusula Tercera; en la Cláusula Cuarta / “**Uso de Fondos**” /; y en la Cláusula Quinta / “**Lugar de Pago**”/, en los siguientes términos: **A. Sección Tres. /”Características Específicas de la Emisión”/ de la Cláusula Tercera de la Escritura de Características de la Línea: Tres. Tres. Características Específicas de la Emisión. Tres. Tres. Uno. Monto de la emisión a colocar:** Dieciocho mil millones de pesos. Se deja constancia que la Compañía no podrá colocar, entre todas las series inscritas, un monto superior a dieciocho mil millones de pesos, equivalentes a cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos ochenta y una coma sesenta y nueve unidades de fomento, considerando que a la fecha de la presente escritura complementaria (veinticuatro de mayo del dos mil veintitrés), la unidad de fomento equivale a treinta y seis mil ocho coma cincuenta y dos pesos. Al día del otorgamiento de la presente Escritura de Declaración, el valor nominal de la Línea disponible es de quinientas mil Unidades de Fomento. **Tres. Tres. Dos. Series:** Serie quince I: dieciocho mil millones de pesos; Serie dieciséis I:



Certificado  
123456798476  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





dieciocho mil millones de pesos; Serie diecisiete I: dieciocho mil millones de pesos; Serie dieciocho I: dieciocho mil millones de pesos; Serie diecinueve I: dieciocho mil millones de pesos; Serie veinte I: dieciocho mil millones de pesos; Serie veintiuno I: dieciocho mil millones de pesos; Serie veintidós I: dieciocho mil millones de pesos; Serie veintitrés I: dieciocho mil millones de pesos; Serie veinticuatro I: dieciocho mil millones de pesos; Serie veinticinco I: dieciocho mil millones de pesos; Serie veintiséis I: dieciocho mil millones de pesos; Serie veintisiete I: dieciocho mil millones de pesos. **Tres. Tres. Tres. Moneda:** Todas las series serán en Pesos no reajustables. **Tres. Tres. Cuatro. Cantidad de efectos de comercio:** La Serie quince I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno; La Serie dieciséis I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno; La Serie diecisiete I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno; La Serie dieciocho I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno; La Serie diecinueve I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno. La Serie veinte I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno. La Serie veintiuno I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno. La Serie veintidós I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno. La Serie veintitrés I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno. La Serie veinticuatro I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno. La Serie veinticinco I: comprende tres mil

Pag: 4/7



Certificado Nº  
123456798476  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno. La Serie veintiséis I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno. La Serie veintisiete I: comprende tres mil seiscientos pagarés desmaterializados por un monto individual de capital de cinco millones de pesos cada uno. La suma total de pagarés de cada serie corresponde a tres mil seiscientos. **Tres. Tres. Cinco. Cortes.** Todas las series tendrán cortes de cinco millones de pesos. **Tres. Tres. Seis. Plazo de vencimiento:** La Serie quince I: vence el día jueves siete de septiembre de dos mil veintitrés. La Serie dieciséis I: vence el día jueves catorce de septiembre de dos mil veintitrés. La Serie diecisiete I: vence el día jueves veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés. La Serie dieciocho I: vence el día jueves cinco de octubre de dos mil veintitrés. La Serie diecinueve I: vence el día jueves doce de octubre de dos mil veintitrés. La Serie veinte I: vence el día jueves diecinueve de octubre de dos mil veintitrés. La Serie veintiuno I: vence el día jueves dos de noviembre de dos mil veintitrés. La Serie veintidós I: vence el día jueves nueve de noviembre de dos mil veintitrés. La Serie veintitrés I: vence el día jueves dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés. La Serie veinticuatro I: vence el día jueves veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés. La Serie veinticinco I: vence el día jueves siete de marzo de dos mil veinticuatro. La Serie veintiséis I: vence el día jueves catorce de marzo de dos mil veinticuatro. La Serie veintisiete I: vence el día jueves seis de junio de dos mil veinticuatro. La fecha de emisión corresponde al veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés. **Tres. Tres. Siete. Reajustabilidad:** La emisión no contempla reajustabilidad. **Tres. Tres. Ocho. Tasa de Interés:** Todas las series no tendrán tasa de interés de carátula y se colocarán a descuento. **Tres. Tres. Nueve. Fechas y pagos de intereses, capital y amortizaciones:** No aplica. **B.- Cuarto /"Uso de los Fondos" / de la Escritura de Características de la Línea:** "CUARTO.- USO DE LOS FONDOS.- Los fondos recaudados con motivo de la emisión de efectos de comercio a que se refiere esta Escritura de



Certificado  
123456798476  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





Declaración, se destinarán en un cincuenta y seis por ciento al financiamiento de las operaciones de factoring del Emisor y en un cuarenta y cuatro por ciento al financiamiento de las operaciones de crédito de dinero del Emisor.” C.- **Cláusula Quinta. /"Lugar de Pago" / de la Escritura de Características de la Línea:** “QUINTO. LUGAR DE PAGO. Los pagos se efectuarán en las oficinas del Banco BICE, ubicadas en Avenida Apoquindo tres mil ochocientos cuarenta y seis, Las Condes, en horario bancario normal de atención al público”. **TERCERO.- PLAZO DE COLOCACIÓN.** Para todas las series, el plazo de colocación es de noventa días a partir de la fecha de emisión del oficio por el que la CMF autorice la emisión de los títulos a que se refiere la presente Escritura de Declaración. **CUARTO.- VIGENCIA DE ESCRITURA DE CARACTERISTICAS DE LA LÍNEA.** En todo lo no regulado en esta Escritura de Declaración se aplicará lo dispuesto en la Escritura de Características de la Línea. Los conceptos que se utilicen en mayúsculas en esta Escritura de Declaración corresponden a aquellos definidos en la Escritura de Características de la Línea de Efectos, los que se utilizarán en el mismo sentido. **QUINTO.- MANDATO.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente Escritura de Declaración para requerir las inscripciones y anotaciones pertinentes. **Personería.** La personería de don Luis Pollarolo Izquierdo, para representar a **Eurocapital S.A.** en todos los trámites, gestiones y procedimientos en relación a la emisión de pagarés de que trata esta escritura pública, consta de la sesión de directorio de fecha veintinueve de junio del dos mil veintidós, reducida a escritura pública con fecha diecinueve de julio del mismo año, en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, la cual no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza. Minuta entregada por Eurocapital S.A. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de **DECLARACION DE CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE LA COLOCACION DE EFECTOS DE COMERCIO POR LINEA DE DEUDA EUROCAPITAL S.A. DOY FE**



Pag: 6/7

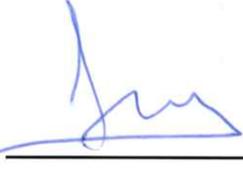


Certificado Nº  
123456798476  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



2023104470



FIRMA:  

Luis Arturo Pollarolo Izquierdo  
P.p. EUROCAPITAL S.A.



Certificado  
123456798476  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



10  
REPERTORIO N° 8027.